

**RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.22.843**  
(29 de noviembre de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO  
PROVISIONAL”**

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI**, en uso de facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto 409 de 2020, y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionan, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 20 del Decreto Ley 409 de 2020 establece que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se podrán proveer a través de concurso convocado por la Comisión Especial de Carrera, en el cual competirán, en igualdad de condiciones, las personas que deseen ingresar a las Contralorías Territoriales y los empleados públicos que pretendan ascender y, en forma excepcional, se podrán proveer mediante encargo, siempre y cuando acrediten los requisitos establecidos en la Ley para su desempeño o a través de nombramiento provisional ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.19.288 del 07 de junio de 2019, se encargó en el empleo en vacancia definitiva denominado: TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, a la servidora pública MARTHA LUCILA TRUJILLO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 31.929.017, titular del cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA, CÓDIGO 407, GRADO 07.

Que, a través de la Resolución No. 0100.24.02.22.819 del 23 de noviembre de 2022, se encargó, con efectos fiscales, en el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, a la señora MARTHA LUCILA TRUJILLO LÓPEZ, quien ocupaba por encargo el empleo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, quedando este último empleo nuevamente en vacancia definitiva.

Que, con el fin de garantizar la transparencia en este tipo de situaciones, este Despacho publicó la Convocatoria No. 14, calendada 10 de noviembre de 2022 para la provisión por encargo, entre otros, del empleo de TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06, que ocupaba la servidora pública MARTHA LUCILA TRUJILLO LÓPEZ, con el propósito de que el servidor público que considerara que cumplía con los requisitos mínimos establecidos para acceder al mismo manifestara su interés, expresando los argumentos en que se soportaba, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Que, al no presentarse ningún servidor público de Carrera Administrativa, interesado en el encargo que nos ocupa y con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio, se procederá a la provisión del mismo a través de nombramiento provisional, como se dejará consignado en la parte resolutive de este proveído.

Que, en consecuencia y teniendo en consideración que el señor **ANDRÉS FERNANDO CASTILLO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.271.019, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06**, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, es procedente nombrarlo provisionalmente, mientras dure en vacancia definitiva, como se dejará consignado en la parte resolutive del presente proveído.

Que, existe disponibilidad presupuestal para asumir los anteriores compromisos, en los rubros de Planta de Personal Permanente, Código 2.1.1.01 y Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales, Código 2.1.3.07.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad.** Nombrar, con carácter provisional, al señor **ANDRÉS FERNANDO CASTILLO LOZANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.271.019,, en el cargo de **TÉCNICO OPERATIVO, CÓDIGO 314, GRADO 06**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de tres millones ciento veintidós mil setecientos setenta y siete pesos (\$3.122.777,00) moneda corriente, mientras dure la vacancia definitiva del mismo, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

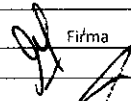
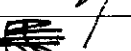

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar la presente decisión al señor **ANDRÉS FERNANDO CASTILLO LOZANO**, a la Dirección Administrativa y Financiera y al Profesional de Nómina de esta Entidad, para lo de sus respectivas competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2022

  
**PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ**  
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Nañez Guerrero	Técnico Operativo (E)	
Revisó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.